AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA SDMUJER-SASI-001-2026

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-SASI-001- 2026** a través del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa cuyo objeto consistirá en: *Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Secretaria Distrital de la mujer y sus distintas sedes.*" de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. OBJETO: Contratar la compra e instalación de Desfibriladores para la Secretaría Distrital de la Mujer.

4. ESPECIFICACONES TÉCNICAS:

La Entidad requiere el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Secretaría Distrital de la mujer y sus distintas sedes, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia. Ver el detalle del Anexo Técnico que se publica con el presente aviso.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

En razón al objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución previsto para cada contrato que resulte del presente proceso por el término de sesenta (60) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previa suscripción del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	**Lugar de presentación de las ofertas**
03 de diciembre de 2026	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional

10:00 a.m (Fecha estimada)	del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($95.548.410)** incluido IVA, de la vigencia fiscal 2026, valor resultante de la sumatoria del valor establecido para cada lote, los cuales se fijaron conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en la vigencia inmediatamente anterior y de esta manera incrementó el IPC para poder establecer el presupuesto destinado para cada lote.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de contratación será la siguiente:

No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
1326	2026	O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	N/A	$ 100.000,00
1326	2026	O2120201002072711001	Cobijas de algodón	N/A	$ 1.438.000,00
1326	2026	O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	N/A	$ 8.000.000,00
1326	2026	O2120201002072719013	Chalecos reflectivos	N/A	$ 8.000.000,00
1326	2026	O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	N/A	$ 2.800.000,00
1326	2026	O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	N/A	$ 3.800.000,00
1326	2026	O2120201003023262002	Carteles y avisos	N/A	$ 13.599.410,00
1326	2026	O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	N/A	$ 287.000,00
1326	2026	O2120201003043428001	Peróxido de hidrógeno-agua oxigenada	N/A	$ 107.000,00

1326	2026	O2120201003053527013	Algodón esterilizado	N/A	$ 3.000,00
1326	2026	O2120201003053532106	Jabones medicinales	N/A	$ 8.000,00
1326	2026	O2120201003053551004	Fibra de polipropileno	N/A	$ 1.233.000,00
1326	2026	O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	N/A	$ 46.000,00
1326	2026	O2120201003063699023	Respiradores plásticos para protección	N/A	$ 1.500.000,00
1326	2026	O2120201003063699034	Aplicadores y similares de material plástico para usos higiénicos	N/A	$ 680.000,00
1326	2026	O2120201003063699040	Máscaras de material plástico	N/A	$ 500.000,00
1326	2026	O2120201003083811902	Sillas en fibra de vidrio	N/A	$ 13.232.000,00
1326	2026	O2120201004054526101	Ratones (mouse para computadora)	N/A	$ 10.000.000,00
1326	2026	O2120201004054526102	Teclado	N/A	$ 17.000.000,00
1326	2026	O2120201004064653101	Linternas	N/A	$ 900.000,00
1326	2026	O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	N/A	$ 2.500.000,00
1326	2026	O230117450220240310	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	O2320201003053529901 Botiquines para emergencia	$ 6.725.000,00
1326	2026	O230117450220240310	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la	O2320201003063699051 Partes y	$ 3.090.000,00

			Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C		

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 1326 del 16 de octubre de 2026.

9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión Versión M-MACPC-14, con fecha de actualización 11/30/2021, con versión: 01 código: CCE-EICP-MA-03, fecha: 24/11/2021 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del **nivel municipal.**

El objeto del contrato a celebrar NO se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos **de algunos** Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas, así:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTODEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIO AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN ALICABLE AL PRCOCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓ CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	México	no	No	No	No
	Perú	si	No	No	No
Canadá		no	No	No	No
Chile		si	No	No	No
Corea		si	No	No	No
Costa Rica		si	No	No	No
Estados Unidos		si	No	No	No
Estados AELC		si	No	No	No
Israel		si	No	No	No
México		no	No	No	No
Triángulo	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	no	Si	No	No
Unión Europea		si	No	No	No
Israel		si	No	No	No
Comunidad Andina		si	No	No	Si

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir: UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US$ 125.000 Umbral PYMES en pesos $ **511.708.497** **El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES cuando concurran los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015**

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. El presente proceso no es susceptible de precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección Los interesados pueden consultar el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co con el numero **SDMUJER-SASI-001-2026 Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**

14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 11 de noviembre de 2026.**

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D.C., noviembre 2026